

DECRETO N° 85/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 14 de Mayo de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 214/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la modificación del artículo 1° del Anexo de la Ordenanza Impositiva Anual N° 205/2025

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal Promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:


ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 214/2026 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 13 de Mayo de 2026.- mediante la cual queda aprobado la modificación del artículo 1° del Anexo de la Ordenanza Impositiva Anual N° 205/2025

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES